

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

38022 SEVILLA

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 210/10, dimanante de los autos 46/10, a instancia de Miguel Ángel Garcés Pérez contra Cervecería del Tagarete, S.L., en la que con fecha 25/10/10 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación a la demandada en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100078226-1